

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA



Número 143

SABADO 16 DE JUNIO DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente.	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 9 de Junio de 1945

AÑO X NUM. 160

Núm. 1.871

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 25 de Mayo de 1945
por el que se hace extensivo el de 13 de Abril último sobre desahucios por el Instituto Nacional de la Vivienda al Ministerio de la Gobernación, respecto a las viviendas construidas por diversas dependencias de este Departamento.

En Decreto de trece de Abril último se faculta al Instituto Nacional de la Vivienda a desahuciar por sus propios medios a los ocupantes de casas económicas, protegidas o similares, no sólo por falta de pago, sino por subarriendo o cesión no autorizados, cuando se ocasionen graves deterioros en la finca, y en general, siempre que exista manifiesta infracción de preceptos legales o reglamentarios. Las mismas razones que aconsejaron dicho Decreto le hacen necesario respecto de las viviendas que en número elevado han construido los Servicios de Beneficencia, Arquitectura, Regiones Devastadas y Parque Móvil, dependientes del Ministerio de la Gobernación, y administradas por este Departamento, ya que también se dan en estas casas los abusos y circunstancias determinantes del referido Decreto.

Por tanto, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se hace extensivo el Decreto de trece de Abril último, sobre desahucios por el Insti-

tuto Nacional de la Vivienda, al Ministerio de la Gobernación, y en su virtud, los Servicios o Direcciones Generales de este Departamento que tienen a cargo la construcción o administración de casas baratas, económicas, protegidas y similares podrán desahuciar y lanzar por sí, mediante el auxilio de los Agentes de la Autoridad si fuere necesario, a los ocupantes de ellas en caso de falta de pago, de subarriendo o cesión no autorizados, de graves deterioros o mala conservación de la finca, de conducta inmoral del inquilino o cuando éste infrinja de cualquier otro modo los preceptos y normas a que se sujete el disfrute de la vivienda. A tal fin aplicarán por impago el procedimiento que indica la Ley de veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

Artículo segundo.—El Ministerio de la Gobernación dictará las disposiciones que requiera la aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.878

Con esta fecha concedo autorización al Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta Plaza para que pueda disponer la colocación de preparados de estricnina en los terrenos del Campo de Tiro e Instrucción de Cerro Muriano, para exterminar los animales dañinos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Córdoba 14 de Junio de 1945.—
El Gobernador civil, José Macián.

Depósito de Intendencia de Córdoba

Núm. 1.880

Hasta las doce horas del próximo día diez y nueve del actual, se admiten ofertas de los siguientes artículos de pienso:

Paja de leguminosas, forrajes verdes de alfalfa, prados naturales, cardos, escarola, trebol, esparceta, zanahorias y henos.

En las ofertas deberán indicarse los siguientes extremos:

Cantidad ofrecida, precio sobre vagón origen o destino, tiempo por el que se mantiene y plazo de entrega desde la adjudicación definitiva.

Córdoba catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El jefe de los Servicios, Adolfo García Calvel.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

SECCION DE MINAS

Núm. 1.844

ELECTRICIDAD

Don Luis Ornila Larrazábal, Ingeniero jefe del Distrito Minero de Córdoba,

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya se ha presentado una instancia en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica aérea, trifásica a cinco mil voltios, derivada de la ya existente entre los pantanos de San Pedro y Guadiato a la Subestación transformadora que será instalada en dicha mina.

Se solicita servidumbre de paso sobre:

La línea a cinco mil voltios de Peñarroya a Fuente Obejuna entre los postes números diez y seis y diez y siete.

Sobre el camino de Fuente Obejuna a Belmez entre los postes cuarenta y tres y cuarenta y cuatro.

Lo que se manifiesta en cumplimiento de la información publicada ordenada por el Excmo. Sr. Gober-

nador Civil de esta Provincia en seis del corriente, a tenor de lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente.

Los que se consideren perjudicados presentarán sus reclamaciones en el plazo de treinta días en la Jefatura de Minas de este Distrito.

Córdoba siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Ingeniero jefe, Luis Ornila Larrazábal.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 1.853

Recurso número 82/935

Por el presente se requiere a los actores en el recurso contencioso número arriba expresado, don José Castillo Fernández y don Rafael Navarro Salas, cuyos domicilios se ignora, se personen ante este Tribunal en el plazo de diez días contados desde el siguiente del en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL, para ser notificados del proveído de fecha 18 de Marzo último dictado en precitado recurso, bajo apercibimiento que de no hacerlo se entenderá renuncian a sus derecho en el mismo.

Y para que conste expido el presente en Córdoba a 9 de Junio de 1945.—Federico de la Cruz.—Rubricado.

Núm. 1.879

Recurso número 44/935

Por el presente se requiere a don Antonio Luque Jiménez, vecino de Aguilar, para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente en que aparezca publicado este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL para que se persone ante este Tribunal a fijar domicilio y persona en esta capital que se encargue de oír las notificaciones que se deriven del recurso interpuesto por el mismo contra acuerdo del Ayuntamiento de su residencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por apartado y desistido de la acción entablada.

Y para que así conste expido el presente en Córdoba a 12 de Junio de 1945.—Federico de la Cruz.—Rubricado.

Hermandad Sindical Mixta de Encinas Reales

Núm. 239

El jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Encinas Reales, hace saber:

Que por decreto de esta Jefatura de fecha de hoy, dictado al amparo del párrafo segundo, del artículo veintitrés del vigente Estatuto de Recaudación de diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho, y de conformidad con el apartado 11) del artículo veintidós de las Ordenanzas de esta Hermandad ha sido nombrado Recaudador y Agente Ejecutivo para los recursos de la misma don Bartolomé Reina Hurlado.

Lo que se hace público por medio del presente Bando que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Autoridades Municipales y judiciales y de los contribuyentes respectivos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Encinas Reales veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. - El jefe de la Hermandad, Francisco García. - V.º B.º: El Delegado Sindical Comarcal.

Hermandad Sindical Mixta de Fuente la Lancha

Núm. 1.550

El jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Fuente La Lancha, hace saber:

Que en el tablón de anuncios de esta Hermandad se encuentran las Bases del Concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Guarda Rural vacante en la misma, dotada con el jornal diario de OCHO PESETAS.

Las personas a quienes interese tomar parte en dicho concurso dirigirán sus instancias al jefe de la Hermandad, dentro del plazo de quince días contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Fuente la Lancha a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. - El jefe de la Hermandad, Eulogio Plaza.

Hermandad Sindical Mixta de Posadas

Num. 1.559

El jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Posadas (Córdoba), hace saber:

Que por Decreto de esta Jefatura de fecha primero de Enero del corriente año, dictado al amparo del párrafo segundo del artículo treinta y tres del vigente Estatuto de Recaudación de veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho y de conformidad con el artículo veinte y cuatro de las Ordenanzas de esta Hermandad, ha sido nom-

brado don Manuel Moreno Serrano, Agente Ejecutivo de la misma, el cual ejerce al mismo tiempo el cargo de Recaudador en período voluntario, y cuyo nombramiento fué ratificado por el Cabildo Sindical de esta Hermandad en la sesión ordinaria que celebró el día treinta de Enero del año en curso.

Lo que se hace público por medio del presente Bando que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de las autoridades municipales y judiciales, y de los contribuyentes en general.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Posadas diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. - El jefe de la Hermandad, Firma ilegible. - Visto bueno: El Delegado Sindical Local, Firma ilegible.

Hermandad Sindical Mixta de Posadas

Núm. 1.632

El jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Posadas, hace saber:

Que por acuerdo del Cabildo Sindical de esta Hermandad, de fecha veintidós de los corrientes, se sacan a Concurso-Oposición dos plazas de Guardas Rurales, creadas por acuerdo de dicho Cabildo en su sesión del día siete del mes de Diciembre del pasado año.

Las bases para la celebración del mismo, se encuentran en la Secretaría de esta Hermandad, donde podrán dirigirse los aspirantes a quienes pudiesen interesar el Concurso, para obtener tanta información relacionada con el mismo deseen.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Posadas veinte y tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. - El jefe de la Hermandad, Firma ilegible.

Ayuntamientos

POZOBLANCO

Núm. 1.877

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 31 de Mayo del corriente año, la oportuna propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito, al Presupuesto de Gastos y al de Ingresos del corriente ejercicio económico de 1945, para atender al pago inaplazable de varias atenciones de índole obligatorio, por medio del superávit del ejercicio anterior; queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que durante mencionado plazo puedan formularse contra citado expediente, las recla-

maciones oportunas para ante el Ayuntamiento el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue por conveniente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Pozoblanco 12 de Junio de 1945. - El Alcalde, José María Nosea.

BAENA

Núm. 1.876

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula sobre Inquilinatos y de derecho o tasa sobre recogida basuras en domicilios particulares correspondientes al presente ejercicio, por medio del presente quedan expuestas al público por plazo de ocho días en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en dicho término pueda formularse contra las mismas las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 9 de Junio de 1945. - Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 1.870

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que terminado en el día de ayer el período voluntario de cobranza de las cuotas anuales, primero y segundo semestres y primero y segundo trimestres del año actual de los arbitrios sobre productos de la tierra, bebidas y carnes en la zona libre, inquilinato, servicio de alcantarillado, explotaciones urbanas e industriales, rodaje o arrastre de vehículos, anuncios o letreros en la vía pública, parada de carruajes de alquiler, kioscos y aparatos automáticos de venta, vigilancia higiénico-sanitaria y de seguridad de establecimientos y casinos y círculos de recreo, he acordado, con el fin de dar a los contribuyentes todas las facilidades posibles y como caso excepcional, conceder un nuevo plazo, también con carácter voluntario, para que todo el que no haya verificado el pago pueda hacerlo durante las horas de nueve a trece de todos los días hábiles comprendidos desde hoy hasta el treinta del corriente mes.

Pasada esta fecha, todos los contribuyentes que no hayan ingresado sus cuotas incurrirán en el apremio del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si las satisfacen del 11 al 20 del próximo mes de Julio y se procederá a la ejecución de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, conforme determina el Estatuto de Recaudación.

Lucena 11 de Junio de 1945. - A. Delgado.

Núm. 1.219

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Febrero del año en curso 1945, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo

dispuesto en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Abierta bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, Presidente, don Antonio Delgado Sánchez, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de las disposiciones y comunicaciones oficiales que le interesan.

Que se preste la máxima ayuda a los jefes y Oficiales del Ejército que han de llevar a efecto la revisión de los Censos de Ganado y vehículos de requisición militar en esta ciudad y nombrar una Comisión integrada por los señores que en dicho acuerdo se expresan, para que auxilien e informen a dicha Comisión militar en sus funciones.

Designar al Oficial del Negociado de Reclutamiento don José Morale Mellado para que asista, como representante de este Ayuntamiento al sorteo de los reclutas del reemplazo de 1945.

Que se conteste oficio de la Editora Nacional de Educación Popular en el sentido de hacerle saber que en el presupuesto formado para el año 1945 existe una consignación para adquisición de libros con destino a la Biblioteca Pública municipal.

Seguidamente se aprobaron varias cuentas y facturas por servicios municipales y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Resolver asunto referente a la provisión, por la Jefatura Provincial de Sanidad, de las dos plazas vacantes que existen en este Ayuntamiento de Practicantes de la Casa municipal de Socorro.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Conceder autorización a D. Berenguer para que instale un puesto de venta de avellanas en la vía pública.

Desestimar instancia de Eduardo Rueda Lara sobre reducción de cuotas por arbitrios municipales.

Resolver favorablemente instancias de don Daniel León Gutiérrez y don José Castillo Conde, sobre arrendamiento de aguas procedentes del alcantarillado general, para riego de fincas de su propiedad.

Prestar aprobación a varios expedientes de prórroga a mozos de varios reemplazos.

Designar al Teniente de Alcalde Sr. Jiménez Álvarez de Sotomayor para que forme parte de la mesa que ha de constituirse en el acto de subasta para la contratación de las obras de adaptación de la casa municipal de Socorro, y que por Delegado exprese de la Alcaldía, presida el acto el Teniente de Alcalde, Sr. Cudero Lara.

Sesión ordinaria del día 11 Abierta bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, Sr. Cudero Lara.

ciones de Alcalde-Presidente, don Antonio Delgado Sánchez, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las comunicaciones y disposiciones oficiales que le interesan.

Que se proceda a cumplir lo interesado por la Sección Provincial de Administración Local en oficio contraído a la aprobación del Presupuesto municipal ordinario para 1945.

Que por la Intervención municipal de Fondos de acuerdo con la Sección de Recaudación se confeccione el informe a que se contrae otro oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, sobre reparos a varias Ordenanzas que han sido reformadas para su exacción en el ejercicio en curso 1945, acreditando los fundamentos en que se ha basado la Corporación para modificar las tarifas de las mismas.

Quedar enterados de carta del Representante de este Ayuntamiento en Madrid contraída al encargo que se le tiene hecho sobre el bastón de mando que ha de entregarse al Ex Alcalde Sr. López Tienda.

Desestimar petición de la Administración de Revista Nacionales del Frente de Juventudes, sobre suscripción de este Ayuntamiento a algunos números editados por la misma.

Quedar enterados de asunto relacionado sobre el fallo dictado, a favor de los interesados, por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en las reclamaciones interpuestas contra este Ayuntamiento por don Manuel Damas y Rodríguez Acosta y don José Antras Duclos por el arbitrio de Pesas y Medidas, y que el señor Secretario de la Corporación vaya en Comisión de servicio a Córdoba para informarse acerca de lo acontecido con estos recursos.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios municipales y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Dar de baja como músico de la Banda Municipal a Fulgencio Roldán Rojas.

Conceder un mes de licencia, por enfermo, al Auxiliar Administrativo don Antonio Martínez Hilla.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Autorizar a don Juan Ortega González para que se instale en la vía pública para hacer fotografías.

Resolver favorablemente asunto sobre autorización a Jerónimo Cortés Córdoba para construir una cerca de mampostería en terrenos de este término municipal, lindantes con la línea del ferrocarril.

Declarar válido el acto de subasta para la contratación de las obras de adaptación de la Casa de Socorro, adjudicando definitivamente la contratación a don Francisco Gómez Lara.

Contratar con don Francisco Roldán Pineda el servicio de reparación y limpieza de las máquinas de escribir de este Ayuntamiento.

Seguidamente se formuló un ruego que fué atendido cumplidamente por la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 21

Abierta bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente don Antonio Delgado Sánchez, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y comunicaciones oficiales que le interesan.

Resolver asunto sobre oficio de la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección Provincial de Administración Local, aprobando el Presupuesto municipal ordinario para 1945, y que se subsanen los reparos que al mismo se hacen.

Que por el Sr. Perito Aparejador municipal se proceda a hacer un estudio-informe, sobre asunto relacionado con el emplazamiento en esta ciudad, por el Sindicato Vertical del olivo, de un Almacén regulador de aceites, y que se envíen los datos que interesan a tal fin, para que puedan proceder al estudio del emplazamiento de que se trata.

Que se suscriba este Ayuntamiento a la Revista «Consigna» editada por la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

No mostrarse parte este Ayuntamiento en el juicio que ha de seguirse en el juzgado municipal, en virtud de denuncia de la Hermandad de Labradores de esta Ciudad contra Manuel Ramírez Marín, por causar daños en árboles del Municipio, sin renunciar a la indemnización que pueda corresponderle a tal fin.

Facultar al señor Director de la Banda de Música para que repare los instrumentos que están en malas condiciones propiedad del Municipio y adquiera el material que le es necesario.

Quedar enterados de Orden del Ministerio de la Gobernación constituyendo el Colegio oficial de Directores de Bandas de Música Civiles.

Quedar enterados igualmente de que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 de Febrero aparecen edictos de la Alcaldía de Lucena exponiendo los padrones de arbitrios municipales, y anunciando el cambio de hora de celebración de sesiones del Pleno.

Idem idem de la Circular del Gobierno Civil de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la misma número 40 del día 15, sobre envío por los Ayuntamientos de los Inventarios de sus Archivos, de cuyo contenido quedó informada la Comisión que se ha notificado para su cumplimiento al señor Archivero municipal.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios municipales y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Prestar aprobación a Declaración presentada por la S. A. «Elctra Industrial Española de los suministros realizados durante el 4.º trimestre de 1944.

Idem idem a la distribución de Fondos de los meses de Enero y Febrero del año en curso.

Reconocer a varios empleados municipales el derecho a percibir quinquenios del diez por ciento de su haberes.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Conceder autorización a Rosario Conde Jiménez y a Antonio Mayorgas Algar para instalar puestos en la vía pública.

Desestimar petición de Francisco de Paula Córdoba Osuna sobre instalación de artefactos en la vía pública.

Fijar el jornal medio de un braccero en la localidad, para efectos de Quintas.

Que se interese del señor Coronel Jefe de la Caja de Recluta designación, de entre el personal a sus órdenes, el tallador que precisa este Ayuntamiento para las revisiones de los Reemplazos 1942 y 1944.

Desestimar por improcedente, escritos de don Juan Gómez Rodulfo y don Mariano Jiménez Roldán, sobre el pago del arbitrio de Pesas y Medidas.

Que se adquieran sillas que son precisas en diferentes Oficinas municipales.

Conceder una gratificación al señor Oficial Mayor de este Ayuntamiento por trabajos y horas extraordinarias prestadas en la vigilancia e inspección de los trabajos de confección de tarjetas de Racionamiento.

Seguidamente, se acordó, en virtud de un ruego formulado, que se oficie al señor Perito Aparejador municipal para que confeccione presupuesto para el arreglo y reparación del acerado de la calle Antonio Eulate.

Sesión ordinaria del día 28

No tuvo efecto por no asistir número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinario-supletoria del día 2

Abierta bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente, don Antonio Delgado Sánchez, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y comunicaciones oficiales que les interesan.

Idem idem de Circular del Gobierno Civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 23 de Febrero, sobre suscripciones y estaciones públicas.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Idem el Balance de Contabilidad del mes de Diciembre anterior.

Prestar aprobación a varios padrones formados para la exacción de arbitrios municipales durante el ejercicio actual 1945 y que se proceda seguidamente al cobro de los mismos.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Conceder autorización a José Benquer Palacios, para instalar un puesto en la vía pública y desestimar petición del mismo sobre instalación de otro puesto en la esquina de la calle Curados y Calvo Sotelo.

Que se traslade a don José Estrada Orellana, para que proceda en consecuencia, informe emitido en escrito suyo, por el Sr. perito Aparejador municipal, sobre la autorización que pide para construir un edificio en la carretera de la Ronda, manifestando a qué efectos ha formulado dicha petición, para en su vista adoptar la resolución definitiva de este asunto.

Conceder autorización a don Salvador Orellana Garrido, para trasladar restos mortales en el Cementerio municipal.

Tener por reintegrado al servicio activo al Funcionario municipal don Manuel Moreno Martos, que estaba prestando el servicio militar.

Dar de baja como Funcionario municipal al Auxiliar temporero don Manuel Maillo Martínez.

Dar de baja igualmente como Empleado municipal al Ayudante de la Farmacia municipal don Luis Rodríguez Muños.

Que por el señor Gestor don Juan Palma Garzón, como Delegado de los servicios de Sanidad, y de común acuerdo con el señor Farmacéutico municipal, se haga un examen de las aptitudes de los solicitantes a la Plaza que ha quedado libre de Ayudante de la Farmacia, proponiendo el que ha de ser nombrado, interinamente, para desempeñarla.

Quedar enterados de las gestiones llevadas a efecto por la Presidencia sobre el emplazamiento de un Almacén regulador de Aceites, aprobándolas en todas sus partes.

Lucena 9 de Marzo de 1945. - El Secretario, José Giménez Ruiz.

•••

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado íntegramente y por unanimidad, en la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día once del mes de Abril del año en curso, acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, expido la presente que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 16 de Abril de 1945. - El Secretario, José Giménez. - V.º B.º: El Alcalde, Antonio Delgado.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.479

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Enero de 1945.

Sesión del día 2

(Supletoria de la del día 1)

Preside el Sr. Alcalde don Francisco J. Tutón y asisten los Gestores señores Lora Galisteo, Conde Córdoba, Toro Albalá y Llamas Villar, haciéndolo también el señor Interventor de Fondos Municipales.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior, por unanimidad se acuerda:

Conceder licencia para ejecutar obras a don Francisco García Fernández, a don Pedro Varo Prieto y a don José Romero Carretero.

Encargar al Aparejador Municipal la redacción de un proyecto para la construcción de un horno crematorio en el Matadero Municipal.

Acceder a la permuta de sepulturas que solicita doña Araceli Romero Osuna.

Sesión del día 8

Corresponde a la que debió celebrarse el pasado día seis que por ser festivo tiene lugar en el día de la fecha de hoy y como supletoria de aquella. — La preside el señor Alcalde don Francisco J. Tutón y Mena y asisten los Gestores señores Toro Albalá, Berlanga Cabezas, Lora Galisteo, Conde Córdoba, y Llamas Villar, haciéndolo también el señor Interventor de Fondos don Juan de Dios Anguita Gutiérrez.

Se resuelve conceder la baja correspondiente como padre de familia numerosa, en el Padrón de Productos de la Tierra, a don Antonio Luque Polonio.

Aprobar el extracto de acuerdos correspondiente a los adoptados por la Comisión Municipal Gestora en las sesiones del pasado Diciembre y que al mismo se le dé el trámite reglamentario.

Aprobar los nombramientos de personal temporero que propone la Alcaldía.

Adquirir una imagen de la Virgen del Carmen, con destino a la Capilla del Cementerio Municipal.

Abonar al señor Depositario el importe de los honorarios devengados por la redacción del proyecto de Casa-Cuartel de la Guardia Civil y que aquél señor tiene satisfechos.

Sesión del día 15 supletoria de la del día 13

La preside el señor Alcalde don Francisco J. Tutón y Mena y concurren los gestores señores Llamas Villar, Berlanga Cabezas, Toro Albalá, Conde Córdoba y Lora Galisteo. Lo hace también el señor Interventor de Fondos municipales don Juan de Dios Anguita Gutiérrez.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior, por unanimidad queda acordado.

Darse por enterada, la Comisión, de un escrito d. l. lmo. señor Delgado de Hacienda participando haber

aprobado el Presupuesto ordinario para 1945, a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse durante el plazo de exposición.

Reorganizar las Comisiones Permanentes, con el fin de que las mismas den el debido rendimiento.

Autorizar a la Intervención para que liquide, a razón de 15 pesetas diarias, los jornales que devengue el Maestro de Obras Municipales.

Anunciar subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Joaquín J. Zurera.

Informar favorablemente los expedientes de concesión de prórroga de primera clase a favor de los mozos Rafael Cruz Fernández y Francisco Luque Agréda, del reemplazo de 1943 y el de José Berlanga Albornos, que pertenece al del 1944.

Aprobar el inventario del Archivo Municipal, presentado por el Secretario de la Corporación.

Abonar a base de las 6.000 pesetas consignadas en presupuesto, en lugar de las 5.000 reglamentarias, las suplencias que se hagan por los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

Poner al cobro las exacciones reguladoras de las distintas Ordenanzas Fiscales a reserva de la resolución que sobre ellas se dicte.

Sesión del día 22

La preside el señor Alcalde don Francisco J. Tutón y Mena y es supletoria de la del día 21, concurren los señores Gestores don Rafael Llamas Villar, don José María Toro Albalá, don Antonio Conde Córdoba y don Francisco Lora Galisteo. Asiste el señor Interventor de Fondos Municipales don Juan de Dios Anguita Gutiérrez.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior sesión por unanimidad queda resuelto:

Conceder los beneficios que les asisten como titulares de Familia Numerosa, a don Manuel Sierra Navarro y a don Antonio Ruiz Pino.

Aprobar las cuentas presentadas por don Pablo Lucena; don Antonio Guerrero; don José Rey; don Félix Carmona; don Francisco Toro; don Diego Milina; don Rafael Leyva; y don Luis Fernández.

Conceder licencia para ejecutar obras a don Antonio Cañadillas Calero, don Joaquín Dominguez y a don Luis Lucena Varo.

Rechazar la renuncia que presenta de Ingeniero Director de las Obras de Abastecimiento de Aguas, don Antonio Carbonell y T de Figueroa.

Dejar sobre la mesa una petición formulada por don Juan de D. Carmona Barbudo sobre su nombramiento para jefe interino de la Guardia municipal.

Sesión del día 29, supletoria de la del día 27

Preside el señor Alcalde don Francisco J. Tutón y Mena, y concurren los Gestores señores Llamas Villar, Conde Córdoba, Lora Galisteo, Calvo-Rubio Gordejuela y Toro Albalá, asiste el señor Interventor de Fondos municipales don Juan de Dios Anguita Gutiérrez.

Leído y aprobado el borrador del anterior, se resuelve por acuerdo unánime.

Autorizar a don Juan Cañadillas Pérez, a don Manuel Benjumea López y a don Joaquín Dominguez Calero, para que ejecuten obras en fincas de su propiedad

Conceder a perpetuidad una bovedilla en el Cementerio municipal a don Rafael Berchez Ruiz, y una parcela, también en propiedad, en el mismo Cementerio a don Juan Prieto Prieto.

Fijar en 10 pesetas el jornal regulado de pobreza a los efectos del artículo 327 del Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Redactar una Ordenanza para la mejor conservación de la plaza de San José.

Designar a don Juan de Dios Carmona Barbudo, como jefe interino de la Guardia municipal.

Desestimar la reclamación producida por don Antonio Padilla Jiménez, sobre devolución de cantidad abonada por concepto de arbitrios sobre Pesas y Medidas.

Conceder a doña Rafaela Calvo-Rubio A. Tablada, una bovedilla a perpetuidad en este Cementerio municipal.

Aprobar la designación de señores Gestores para las distintas Comisiones Permanentes, hecha por la Alcaldía.

Requerir al propietario de la casa construida en el paseo de la Plaza del Marqués de Srnda Blanca, colindante con el solar municipal allí existente, para que cierre un hueco abierto sobre el citado solar y que en su día pudiera constituir una servidumbre de que la que hoy esta aquel libre.

...

Don Manuel Díaz-Caneja Candanedo, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que por la Comisión municipal Gestora encargada del gobierno y administración de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de la fecha, quedó aprobado el precedente extracto de acuerdos resolviéndose que se le dé el reglamentario trámite.

Aguilar de la Frontera 5 de Febrero de 1945. — El Secretario, Manuel Díaz-Caneja. — V.º B.º: El Alcalde, Francisco J. Tutón.

JUZGADOS**AGUILAR DE LA FRONTERA**

Núm. 1.823

El Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que en el procedimiento de cuenta jurada para hacer efectivas las costas devengadas por el Procurador don Felipe Cubas Alberniz, contra don Tomás Díaz Sánchez, de esta vecindad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes.

Una mesa comedor de madera de

nogal, de dos tableros 1,20 por 1,00 metros y pié en el centro, valorada en MIL PESETAS.

Un aparador de tres puertas, de madera de nogal, con tapa de cristal rota, y medida de un metro en cuenta centímetros de largo por metro de alto, valorada en SETECIENTAS PESETAS.

Un trinchero de dos puertas, de madera nogal, con tapa de cristal rota y de igual medida, valorada en SETECIENTAS PESETAS.

Seis sillas tapizadas, haciendo juego con el comedor, valorada en SEISCIENTAS PESETAS.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día cuatro de febrero próximo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

ESTIPULACIONES

Uno. Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Dos. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento adscrito, el diez por ciento del tipo de subasta.

Tres. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuatro. Los bienes que se encuentran depositados en poder de don Tomás Ruiz Morote Noble, calle Pozuelo número uno, podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Aguilar de la Frontera, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Miguel Calvo Cuenca. — El Secretario P. H., García.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 465

Don Diego Egea Martínez de Haro, Juez de Primera Instancia de este partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha iniciado expediente de dominio sobre una casa número diez y ocho de la calle Carnicería de la villa de Cardeñosa que linda por la derecha con una casa de herederos de Srna Lucena Ruiz, antes herederos de Srna colasa Ortiz Cantero, izquierda con casa de don Ventura Ruiz, Cardeñosa antes de los herederos de don Rafael Ruiz Ballesteros, y por la izquierda con otra por los patios de don Francisco López Castro antes de don Luis Garrido y Antonio Castro y a instancia del adquirente Agustina Secilia Muriel, en cuyo expediente se ha acordado de conformidad con la regla segunda del artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, que don Francisco Lucena Scilla no ignora de momento su domicilio paradero, como asimismo se comunique a cuantas personas puedan interesar la inscripción solicitada sobre la casa descrita anteriormente.

Y par su inserción por tercera vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba expido el presente.

Dado en Priego de Córdoba a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Diego Egea Martínez de Haro. — El Secretario, José Casas.